10/11/22, 16:16 Exedoc Visualización



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES E208967/2022

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SILLERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-6137/2022** 

**SANTIAGO**, 10/11/2022

## **VISTOS:**

- **1.** Lo dispuesto en el artículo 5° letra f) y d), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- **2.** La Resolución Exenta RA N°115/483/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que establece subrogación del cargo "Jefe del Departamento Jurídico" a la funcionaria Natalia Pozo Sanhueza;
- **3.** La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón:
- **4.** La Resolución N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- **5.** Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
- 6. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- **7.** Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- **8.** Lo dispuesto en el articulo 25 del Decreto 250 del ministerio de hacienda, Reglamento de la ley 19.886.
- **9.** La Solicitud de Compras N°938/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo.

## **CONSIDERANDO:**

- **1.** Que, la Dirección del Trabajo, requiere la adquisición de sillas tipo operativas, banquetas de tres y dos cuerpos, con el fin de mejorar las condiciones de los puestos de trabajo de los funcionarios y de espera de los usuarios de las diferentes oficinas del país;
- 2. Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior se requiere la Adquisición de Sillería para las Oficinas de la Dirección del Trabajo;

10/11/22, 16:16 Exedoc Visualización

**3.** Que, conforme a lo establecido en el Art. 25 del Decreto 250 del ministerio de hacienda, Reglamento de la ley 19.886, esto es que, al tratarse de una contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, se establecerá un plazo de publicación de 10 días corridos.

**4.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

## **RESUELVO:**

- 1. AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para la "Adquisición de Sillería para las Oficinas de la Dirección del Trabajo";
- 2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
- **3. DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, los Sres. Johanny Iturrieta Araya, Ricardo Burgos Sierra y Jorge González Gutierrez, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;
- 4. PUBLÍQUESE el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

NATALIA PAZ POZO SANHUEZA SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S) OFICINA SUB-DIRECTOR

NPS / RCC / MCR / yca

Distribución:
UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799